



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO
No IM10-0008
TOMO CCXXXVII
DURANGO, DGO.,
MARTES 31 DE
MAYO DE 2022

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

No.12 EXT

PODER EJECUTIVO CONTENIDO

ACUERDO.-

ADMINISTRATIVO PARA PROVEER Y ACTUALIZAR
TÍTULOS DE CONCESIÓN Y PERMISOS A LOS
CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS DEL SERVICIO
PÚBLICO DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE DURANGO
QUE SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LOS
DERECHOS FISCALES Y VIGENTES EN SU DERECHO A LA
EXPLORACIÓN DEL MENCIONADO SERVICIO.

PAG. 2

CONVOCATORIA.-

SEGUNDA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN
01/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO DE
NÚCLEO BÁSICO Y PROPEDÉUTICO 2022 A (AGOSTO A
DICIEMBRE), EMITIDA POR EL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE DURANGO.

PAG. 6

CONVOCATORIA.-

SEGUNDA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. EA-
910002998-N25-2022, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE
SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO EN SEGUNDA
CONVOCATORIA".

PAG. 7



JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Durango, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 98 fracciones XI y XXXVIII de la Constitución Política del Estado de Durango, 11 fracción I, 13 fracciones II y V de la Ley de Transportes para el Estado de Durango, 1 y 6 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, tengo a bien emitir **ACUERDO ADMINISTRATIVO PARA PROVEER Y ACTUALIZAR TÍTULOS DE CONCESIÓN Y PERMISOS A LOS CONCESIONARIOS Y PERMISSIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE DURANGO QUE SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LOS DERECHOS FISCALES Y VIGENTES EN SU DERECHO A LA EXPLOTACIÓN DEL MENCIONADO SERVICIO**, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el Gobierno del Estado, ha construido los pilares para que en Durango se tenga un mejor lugar para vivir, para invertir, para crecer, para trabajar, un Durango para todos, estableciendo acciones reales, las cuales quedaron plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022.

SEGUNDO. Que un Durango para todos, es mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, un mejor lugar donde nuestra economía crezca en forma dinámica y sustentable; donde el desarrollo económico vaya de la mano con el desarrollo social y que tenga un enfoque de igualdad y equidad con sentido humanista, prevaleciendo el respeto a las personas.

TERCERO. Que corresponde al Estado planear, regular, administrar, controlar, supervisar y evaluar el servicio público del transporte, así como el registro de todo tipo de vehículos de transporte público y la expedición de placas, tarjetas de circulación y calcomanías correspondientes, mediante el pago de los derechos establecido, tal y como lo indica la Ley de Transportes para el Estado de Durango.

CUARTO. Que la Ley mencionada en el numera que precede, establece en su artículo 73 que “*Es facultad exclusiva del Estado conforme a lo que preceptúa la presente Ley, prestar el servicio de transporte público de pasajeros en sus modalidades de urbano, suburbano, foráneo primera y segunda clase, vehículos de alquiler en su modalidad de sitio o libre y transporte público mixto, así como las que se señalen en el Reglamento de la misma. Dicho servicio se podrá concesionar a los particulares*”. De lo anterior, en nuestro Estado, el Servicio Público de Transporte, desde sus inicios se encuentra concesionado a sindicatos, organizaciones y particulares dedicados a la prestación de este servicio, comprometidos en el cumplimiento de las obligaciones que establece la ley de la materia.

QUINTO. Que el mismo ordenamiento legal en su artículo 82, señala que “*Las concesiones y permisos que otorgue el Ejecutivo del Estado de conformidad con esta ley señalarán con precisión su tiempo de*

DESPACHO DEL EJECUTIVO



vigencia, el cual será suficiente para amortizar el importe de la inversión, sin que pueda exceder de treinta años, prorrogables cada diez años, siempre que el concesionario o permisionario demuestre haber cumplido con todas las obligaciones de esta Ley y su Reglamento, y acredite que continúa satisfaciendo los requisitos y condiciones que estas disposiciones legales establecen para seguir prestando el servicio”.

SEXTO. Motivo de lo anterior, fue necesario llevar a cabo la revisión integral del padrón de concesionarios del transporte público, misma que concluyó el día 29 de abril del año en curso, con el objeto de verificar el vencimiento de las concesiones y en caso de que estas hubieran concluido o estén por concluir, se proceda a la actualización y otorgamiento de los títulos de concesión y permisos por el tiempo que señala la Ley de Transportes para el Estado de Durango, siempre y cuando se cumplan con los requisitos que señala el ordenamiento legal en mención.

SÉPTIMO. Que una vez que se llevó a cabo por parte de la Dirección General de Transportes, dependiente de la Subsecretaría de Movilidad y Transportes del Estado, la revisión integral de concesiones y permisos del transporte público a fin de detectar casos de hubieran de conclusión o que estén por concluir de las concesiones, es menester realizar las acciones correspondientes para otorgar certidumbre jurídica a todos los concesionarios y permisionarios del Transporte Público del Estado de Durango.

OCTAVO. Que la revisión integral de concesiones y permisos, permitió precisar con claridad que es necesario en estos momento, otorgar a los concesionarios y permisionarios del transporte público los título de concesión y/o permisos derivados de la concesión, advirtiendo que en muchos casos han venido prestando el servicio de referencia, contando únicamente con placas de servicio público, por lo que la presente administración considera pertinente dar cumplimiento a lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Transportes para el Estado de Durango, con el objeto de regular y formalizar la situación en que se encuentran los concesionarios y permisionarios, regularizar así la prestación de este servicio en todo el Estado de Durango, siempre y cuando estén al corriente en el pago de los derechos fiscales y vigente su derecho a la explotación del servicio público de transporte.

NOVENO. Que derivado de la revisión integral realizada, en la que se efectuó una análisis de la base de datos de concesiones y permisos, desprendiéndose que en el mes de julio del presente año, fenece la vigencia de algunas concesiones del servicio público del transporte en las diversas modalidades, ello tomando en consideración que la última renovación o prórroga de la vigencia de las concesiones o permisos, se efectuó en el mes julio de 2002, por un periodo de 20 años.

DESPACHO DEL EJECUTIVO



DÉCIMO. Que de lo anteriormente expuesto, se determinó que es necesaria la actualización de los títulos de concesión y permisos de explotación del servicio público de transporte que comprenda a todos los concesionarios y permisionarios que si bien tienen su respectivo título, por razón del tiempo de su vigencia es indispensable renovar siempre que cumplan con los requisitos exigidos por el marco normativo vigente y el presente Acuerdo Administrativo.

DÉCIMO PRIMERO. Que en virtud de lo precisado en los anteriores considerados, es imperante la actualización y expedición de los títulos de concesión y permisos por parte del Gobierno del Estado, por lo se procederá a su materialización, contado en todo momento con las medidas de seguridad indispensables, con controles internos por parte de las autoridades facultadas y competentes para la expedición.

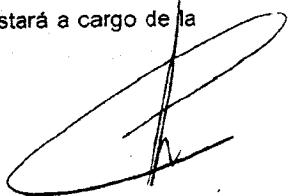
En virtud de lo anteriormente fundado y motivado tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO ADMINISTRATIVO PARA PROVEER Y ACTUALIZAR TÍTULOS DE CONCESIÓN Y PERMISOS A LOS CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE DURANGO QUE SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LOS DERECHOS FISCALES Y VIGENTES EN SU DERECHO A LA EXPLOTACIÓN DEL MENCIONADO SERVICIO

PRIMERO. Se acuerda realizar la actualización y otorgamiento de títulos de concesión o permisos a todos los concesionarios y permisionarios del transporte público en el Estado de Durango, que se encuentren próximos al vencimiento de las concesiones o permisos, así como en caso de que estas hubieran concluido, en lo correspondiente a las diversas modalidades contempladas por la Ley de Transportes para el Estado de Durango, así como en los términos previstos en el presente Acuerdo Administrativo.

SEGUNDO. Para la realización del proceso de trámite y expedición de los títulos de concesión o permisos a que se refiere el presente Acuerdo, se autoriza que los precitados documentos contengan firma electrónica de los servidores públicos facultados para ello; así mismo los títulos de concesión o permisos, deberán portar por lo menos un holograma de seguridad.

TERCERO. La actualización, emisión y entrega de títulos de concesión o permisos estará a cargo de la Dirección General de Transportes del Estado.

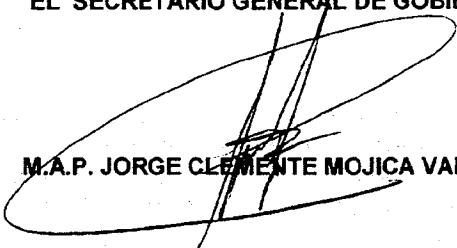

DESPACHO DEL EJECUTIVO

**TRANSITORIOS**

PRIMERO. El presente Acuerdo Administrativo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones administrativas que se opongan al presente Acuerdo Administrativo.

Dado en la residencia oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Durango, en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil veintiuno.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO
DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES.**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**
M.A.P. JORGE CLEMENTE MOJICA VARGAS.

DESPACHO DEL EJECUTIVO



Colegio de Bachilleres del Estado de Durango

Dirección General

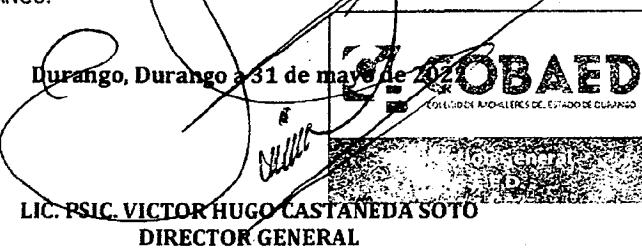
CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles en CARRETERA AL PUEBLITO No. 112, EL PUEBLITO DURANGO, C.P 34307, DURANGO, DGO., teléfono: 6181373985 ext. 73985, los días martes 31 de mayo y miércoles 1 de junio de 2022 de las 9:00 HRS A LAS 14:00 HRS.

LICITACION PUBLICA No.	DESCRIPCION DE LA ADQUISICION	PERIODO DE INSCRIPCION	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	COSTO DE BASES
LPN 01/2022	ADQUISICION DE LIBROS DE TEXTO DE NÚCLEO BÁSICO Y PROPEDÉUTICO 2022 A (AGOSTO A DICIEMBRE)	LOS DIAS 31 DE MAYO Y 1 DE JUNIO DE 2021 DE 9 A 14:00 HRS	7/06/2022 A PARTIR DE LAS 11:00 HRS	14/06/2022 A LAS 11:00 HRS	5,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN CARRETERA AL PUEBLITO No. 112, EL PUEBLITO DURANGO, C.P 34307, DURANGO, DGO.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN CARRETERA AL PUEBLITO No. 112, EL PUEBLITO DURANGO, C.P 34307, DURANGO, DGO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN PLANTELES Y ALMACEN DEL COBAED.
- PLAZO DE ENTREGA: LOS LICITANTES GANADORES DEBERÁN ENTREGAR EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.
- LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR LA CEDULA DEL PADRON DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.





GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SEGUNDA CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N25-2022

De conformidad con lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y 36 de su Reglamento; la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional EA-910002998-N25-2022, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO EN SEGUNDA CONVOCATORIA”**, de conformidad con lo siguiente: El lugar, fecha y horarios en que los interesados podrán registrarse y obtener las bases de la licitación podrá ser a través del sistema electrónico de compras gubernamentales, así como informarse sobre la forma de pago de las mismas. Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su venta con un importe de **\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, en las Oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas y de Administración con domicilio en Avenida 20 de Noviembre esquina con Miguel de Cervantes Saavedra No. 301 Ote., Colonia Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo., teléfonos (618) 137-56-00, 137-56-20 y 137-56-03 los días **31 de mayo y 01 de junio de 2022**, con el siguiente horario: de **09:00 a 16:00 hrs.** La forma de pago podrá ser en efectivo, cheque certificado y giro bancario o cheque de caja, o bien acudir a cualquier sucursal del Banco Santander de la República Mexicana debiendo proporcionar los siguientes datos: cuenta no. 65502629737, clave 014190655026297371 a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango. En caso de que el licitante interesado en obtener las bases no se encuentre en la ciudad de Durango, podrá obtener estas de manera electrónica, en las mismas fechas y horas, realizando previamente depósito a la misma institución bancaria y mismos números de cuenta, enviando el comprobante de pago al correo electrónico: **comiteadquisiciones@durango.gob.mx**; y las bases serán enviadas por el mismo medio; debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral que deseé participar y proporcionar el número de la licitación al que esté interesado. Así mismo, las presentes bases podrán ser consultadas los días **31 de mayo y 01 de junio de 2022** en un horario de las **10:00 a las 14:00 hrs.**; en las oficinas de la Subsecretaría de Administración, ubicadas en Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, de la Ciudad de Durango, Durango., C.P. 34279; y de manera electrónica en el portal de internet **www.comprasestatal.durango.gob.mx** a partir de su fecha de publicación.

I. La fecha, hora y lugar de celebración de la Junta de Aclaraciones, así como acto de presentación y apertura de proposiciones.

Nº de Licitación	Costo de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
EA-910002998-N25-2022	\$5,000.00	03/JUNIO/2022 11:00 hrs.	09/JUNIO /2022 11:00 hrs.

La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Subsecretaría de Administración ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, en Durango, Dgo.

II. La indicación, si la licitación es nacional o internacional. La Licitación de la presente Convocatoria es de carácter nacional.

III. La descripción general, cantidad y unidad de medida de los bienes o servicios que sean objeto de la licitación.

LOTE	TOTAL DE PARTIDAS	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
3	3	550	VARIAS	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LABORATORIO

*El presente cuadro es un resumen de las partidas a licitar, las cuales se desglosan de manera detallada en el ANEXO 1 de las bases de licitación pública nacional número EA-910002998-N25-2022.

Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato. **La adjudicación del presente contrato será otorgada por lote al licitante** que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y presente la mejor propuesta. El criterio general para la adjudicación del contrato será según lo establecido en el punto 7 de las Bases “CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS”; y de conformidad al artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. El contrato será firmado el día **15 de junio de 2022 a las 13:00 hrs.**, en las oficinas de la Subsecretaría de Administración ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo., por la Convocante y el representante legal de la participante ganadora de la Licitación.

IV. Las demás que se consideren necesarias, dependiendo de la magnitud y complejidad de los bienes y/o servicios.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español. La moneda en que deberá cotizarse será: Peso Mexicano. El origen de los recursos es: Estatal.

DURANGO, DGO., A 31 DE MAYO DE 2022

L.C.P.F. Luis Ignacio Ortega Pérez
 Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

M.A.P. JORGE CLEMENTE MOJICA VARGAS, DIRECTOR GENERAL

Profesora Francisca Escárcega No. 208, Colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 1 37 78 00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado